

2000

Boleta de pago

TALON PARA EL SIN

2000

Boleta de pago

TALON PARA EL CONTRIBUYENTE

IMPUTACION DE CREDITOS EN VALORES

IMPUTACION DE CREDITOS EN VALORES

NUMERO DE ORDEN

N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO



A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:											
NIT						PERIODO			FOLIO		
						Mes		Año			
Cód.	OPERACION	Cód.	IMPUESTO	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA	Cód.	Nº CARGO	Cód.	Nº CUOTA
01		08		17		12		18		14	
Ver códigos de Operaciones e Impuestos en el reverso							B DETALLE		Cód.		I M P O R T E (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda							909				
Mantenimiento de valor.....							925				
Intereses moratorios.....							938				
Multa por incumplimiento a los deberes formales							954				
Multa por incremento del impuesto determinado en la declaración jurada rectificativa							967				
Sanción por omisión al pago.....							942				
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 +C942)							996				
Importe del Crédito por Valores a imputar a la Deuda Tributaria (C996)							677				
C REFRENDO						JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492)					
						Firma del sujeto pasivo o tercero responsable					
						Aclaración de firma :					
						C.I.					

FORMULARIO GRATUITO

NUMERO DE ORDEN

N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO



A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:											
NIT						PERIODO			FOLIO		
						Mes		Año			
Cód.	OPERACION	Cód.	IMPUESTO	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA	Cód.	Nº CARGO	Cód.	Nº CUOTA
01		08		17		12		18		14	
Ver códigos de Operaciones e Impuestos en el reverso							B DETALLE		Cód.		I M P O R T E (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda							909				
Mantenimiento de valor.....							925				
Intereses moratorios.....							938				
Multa por incumplimiento a los deberes formales							954				
Multa por incremento del impuesto determinado en la declaración jurada rectificativa							967				
Sanción por omisión al pago.....							942				
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 +C942)							996				
Importe del Crédito por Valores a imputar a la Deuda Tributaria (C996)							677				
C REFRENDO						JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492)					
						Firma del sujeto pasivo o tercero responsable					
						Aclaración de firma :					
						C.I.					

FORMULARIO GRATUITO

INSTRUCTIVO BOLETA DE PAGO 2000

ASPECTOS GENERALES

Los contribuyentes sujetos a las diferentes obligaciones tributarias, podrán realizar el pago de las mismas mediante la imputación de crédito por títulos valores, previamente redimidos ante el S.I.N., debiendo consignar necesariamente la operación a realizar y el impuesto a ser imputado.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

PERIODO: Su llenado es obligatorio, indicar el período fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para el S.I.N., no se debe llenar.

OPERACION – Cód. 01: Su llenado es obligatorio, se consignará el código de la operación que desea realizar de acuerdo a la Tabla de Códigos.

IMPUESTO – Cód. 08: Su llenado es obligatorio, se consignará el código del impuesto de acuerdo a la Tabla de Códigos.

OPERACIONES		IMPUESTOS	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
13	Pago de Deuda Tributaria	3	A las retenciones empresas industriales exportadores
26	Pago de Vista de Cargo	4	A las transacciones financieras
39	Pago de Resolución Determinativa	8	Conceptos Varios
42	Pago de Resolución Sancionatoria	9	Transmisión Gratuita de Bienes
55	Pago de Cuota de Facilidades de pago	14	Sobre las Utilidades de las Empresas
57	Pago de Pliego de Cargo	20	A los Consumos Especificos
61	Pago de Resolución Administrativa	25	A los Hidrocarburos y sus Derivados
66	Compensación Autorizada	26	Impuesto directo a los hidrocarburos
71	Pago de Multa directa por contravenciones	30	Al Valor Agregado
84	Pago de Multa por Defraudación Tributaria	40	Régimen Complementario al IVA
93	Pago de Multa por Instigación a no pagar tributos	50	A las Transacciones
97	Pago de Multa por Clausura o por violación de precintos y otros controles tributarios	61	Régimen Tributario Simplificado
99	Pago de Conceptos varios	62	Sistema Tributario Integrado
		64	Régimen Agropecuario Unificado
		80	A la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos

FORMULARIO – Cód. 17: Consignar el código del formulario que corresponda al documento de la deuda que se va a pagar.

Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA – Cód. 12: En este campo se consignará el número de orden del documento de deuda al que corresponde el pago a realizar. Por ejemplo, si el concepto de pago es por una Declaración Jurada se deberá detallar el número de orden de la misma.

Nº CARGO – Cód. 18: Si el documento que se paga es una Vista de Cargo o una Resolución Determinativa, se consignará en este campo el número del cargo que corresponde a la obligación tributaria que desea pagar. En caso de que no se consigne el número de cargo se realizará una imputación de oficio, partiendo por la deuda más antigua.

Nº CUOTA – Cód. 14: Si el documento de la deuda es un Plan de Facilidades de Pago, se consignará en este campo el número de cuota que está pagando.

INSTRUCTIVO BOLETA DE PAGO 2000

ASPECTOS GENERALES.

Los contribuyentes sujetos a las diferentes obligaciones tributarias, podrán realizar el pago de las mismas mediante la imputación de crédito por títulos valores, previamente redimidos ante el S.I.N., debiendo consignar necesariamente la operación a realizar y el impuesto a ser imputado.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

PERIODO: Su llenado es obligatorio, indicar el período fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para el S.I.N., no se debe llenar.

OPERACION – Cód. 01: Su llenado es obligatorio, se consignará el código de la operación que desea realizar de acuerdo a la Tabla de Códigos.

IMPUESTO – Cód. 08: Su llenado es obligatorio, se consignará el código del impuesto de acuerdo a la Tabla de Códigos.

OPERACIONES		IMPUESTOS	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
13	Pago de Deuda Tributaria	3	A las retenciones empresas industriales exportadores
26	Pago de Vista de Cargo	4	A las transacciones financieras
39	Pago de Resolución Determinativa	8	Conceptos Varios
42	Pago de Resolución Sancionatoria	9	Transmisión Gratuita de Bienes
55	Pago de Cuota de Facilidades de pago	14	Sobre las Utilidades de las Empresas
57	Pago de Pliego de Cargo	20	A los Consumos Especificos
61	Pago de Resolución Administrativa	25	A los Hidrocarburos y sus Derivados
66	Compensación Autorizada	26	Impuesto directo a los hidrocarburos
71	Pago de Multa directa por contravenciones	30	Al Valor Agregado
84	Pago de Multa por Defraudación Tributaria	40	Régimen Complementario al IVA
93	Pago de Multa por Instigación a no pagar tributos	50	A las Transacciones
97	Pago de Multa por Clausura o por violación de precintos y otros controles tributarios	61	Régimen Tributario Simplificado
99	Pago de Conceptos varios	62	Sistema Tributario Integrado
		64	Régimen Agropecuario Unificado
		80	A la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos

FORMULARIO – Cód. 17: Consignar el código del formulario que corresponda al documento de la deuda que se va a pagar.

Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA – Cód. 12: En este campo se consignará el número de orden del documento de deuda al que corresponde el pago a realizar. Por ejemplo, si el concepto de pago es por una Declaración Jurada se deberá detallar el número de orden de la misma.

Nº CARGO – Cód. 18: Si el documento que se paga es una Vista de Cargo o una Resolución Determinativa, se consignará en este campo el número del cargo que corresponde a la obligación tributaria que desea pagar. En caso de que no se consigne el número de cargo se realizará una imputación de oficio, partiendo por la deuda más antigua.

Nº CUOTA – Cód. 14: Si el documento de la deuda es un Plan de Facilidades de Pago, se consignará en este campo el número de cuota que está pagando.